

CÓRDOBA, 29 SEP 2021.-

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley Provincial N° 6.326, en el que se dispone como día no laborable para la ciudad de Córdoba Capital el día 30 de Septiembre;

Y CONSIDERANDO:

Que el día 30 de Septiembre se conmemora el día de San Jerónimo, Patrono de la Ciudad de Córdoba, en honor a su fundador Don Jerónimo Luis de Cabrera.

Que conforme el artículo 1 de la Ley Provincial N° 9.375 la Universidad Provincial de Córdoba es una persona jurídica pública, dotada de autonomía institucional y académica y autarquía económico financiera.

Que resulta oportuno y conveniente adherir para el presente ciclo lectivo a lo prescripto por el artículo 2° de la Ley Provincial N° 6.326, en el que se dispone como día no laborable para la ciudad de Córdoba el 30 de Septiembre.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Nro. 1.080/18 y la Ley Provincial Nro. 10.704, corresponden a la Rectora

Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de todo ello y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora Normalizadora
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°: *DECLÁRESE día no laborable en la Universidad Provincial de Córdoba el 30 de Septiembre de 2021, atento lo estipulado por el artículo 2° de la Ley Provincial N° 6.326, ello en conmemoración del día de San Jerónimo patrono de la ciudad.*

Artículo 2°: *PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.*

RESOLUCIÓN N° 0170.-




Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba